





MEMORANDO Nro. EPICO-GG-2024-0053-M Guavaguil. 26 de Febrero de 2024

PARA: Mgs. ALEX RENATO MOROCHO CHACÓN

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 3

DELEGACIÓN PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 **ASUNTO:**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas "(....) será un proceso, participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados v será debidamente publicitado."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 "Reglamento de Rendición de Cuentas", que en su artículo 12, establece las 4 fases que forman parte del cronograma del proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas creadas por actos normativos de los mismos, me permito delegar a usted, en calidad de Analista de Planificación 3 la responsabilidad del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 así como el registro del informe en el sitio web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En caso de ausencia, el funcionario que subrogue sus funciones asumirá la responsabilidad delegada.

Por lo expuesto, dispongo que se realice las coordinaciones y gestiones necesarias, a fin de que se cumpla a cabalidad con lo establecido en la mencionada resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por: FÉLIX GREGORY CHANG CALVACHE 2024-02-26T10:25:53-05:00

Mgs. FÉLIX GREGORY CHANG CALVACHE **GERENTE GENERAL**

Elaborado por AMOROCHO DOCUMENTO NRO: 11531